

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

8488 *Decreto 2/2023, de 3 de abril, de la Presidenta de las Illes Balears, de disolución del Parlamento de las Illes Balears y de convocatoria de elecciones.*

Con la voluntad de que las elecciones al Parlamento de las Illes Balears coincidan con las elecciones a los consejos insulares de Mallorca, de Menorca y de Ibiza, y con las elecciones locales, es necesario que la Presidenta de las Illes Balears haga uso de la facultad de disolución anticipada del Parlamento que le otorga el artículo 55 del Estatuto de Autonomía. La disolución se acordará por decreto, en el que se convocarán a su vez elecciones, indicando los requisitos exigidos en la legislación electoral aplicable.

En consecuencia, de acuerdo con el citado artículo 55, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1.b) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears; el artículo 11.1 de la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, Electoral de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 42.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión del día 3 de abril de 2023, decreto:

Primero.

Queda disuelto el Parlamento de las Illes Balears elegido el día 26 de mayo de 2019.

Segundo.

Se convocan elecciones al Parlamento de las Illes Balears, que se celebrarán el día 28 de mayo de 2023.

Tercero.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, Electoral de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, las circunscripciones electorales insulares de Mallorca, de Menorca, de Ibiza y de Formentera elegirán, respectivamente, 33, 13, 12 y 1 diputados.

Cuarto.

La campaña electoral tendrá una duración de quince días: Empezará a las cero horas del día 12 de mayo de 2023 y finalizará a las veinticuatro horas del día 26 de mayo de 2023.

Quinto.

Este decreto se publicará conjuntamente en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y en el «Boletín Oficial del Estado», y entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Palma, 3 de abril de 2023.–La Presidenta, Francesca Lluçh Armengol i Socías.